

El Magisterio Gerundense

ÓRGANO DE LOS MAESTROS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA

Se publica los días 10, 20 y 30 de cada mes

Redacción y Administración: Independencia, 16, 2.º, 1.ª

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Asociados: La cuota que señale la Asociación.

No asociados. 6 pesetas anuales.

De los trabajos que se publiquen firmados, serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

Hojas Pedagógicas

He observado que si quiero nutrirme con manjares todo lo buenos que se quiera, pero repulsivos á mis deseos, más me dañan que aprovechan. Si hago un gran esfuerzo de imaginación y recurro á la utilidad que ha de reportarme ingerir en mi estómago lo que mi vista ó mi gusto rechaza, entonces suelen disminuir los efectos pero nunca la asimilación es completa.

Me han dicho, lo he leído y estoy convencido, que entre la vida vegetativa y la moral, en el hombre, hay estrechísima relación, de tal suerte que la salud del cuerpo contribuye el bienestar psíquico, y al contrario, la paz del alma favorece el equilibrio orgánico. La graduación cuantitativa no es en absoluto apreciable, pero no importa, pues el hecho es cierto, apliquemos el conocimiento.

Y haciéndolo á la enseñanza, me he dicho: el conocimiento de la evolución histórica de los pueblos es interesante y es útil á los escolares (á todos, pero habla el maestro), más la relación cronológica y esquemática de los hechos narrados en la historia, es repulsiva á la niñez. Por ser generalmente repulsiva es casi siempre escuchada friamente, y de consiguiente sin provecho notable. El procedimiento á seguir, para mi objeto, no es, pues, ese. Y me he apartado de él.

La base de mis prácticas consiste en la explicación algo detallada de las efemérides, relacionadas siempre con hechos actuales conocidos, ó comprensibles fácilmente. El recurso se me antoja excelente. Por un lado, los hechos concretos gustan á los chiquillos, y por otro, un solo nombre, entre varios hechos culminantes, *se pega* á la memoria. El proceso de la civilización se repite muchas veces, y, poquito á poco, se forma un sedimento en el intelecto, un enlace de ideas que ayudan y excitan á comparar y á deducir, hasta á descubrir ó inventar.

El trabajo en la escuela si viene auxiliado por lo que se oye en la calle y en casa mismo, es más completo, y sobre todo más intenso. Ahora, por ejemplo, que por doquier se habla y se escribe sobre la guerra de la Independencia, de Bailén y de Castaños, del Empecinado y de guerrillas, ahora es cuando encaja explicar á los niños la historia del primer tercio del siglo XIX, las costumbres de la época, la geografía y la historia de entonces, sus hombres, sus ideales, los hechos y sus consecuencias.

El maestro hábil es el ídolo de los niños, ¡dichoso el que les llega al alma, porque entonces todo será bueno á los ojos del escolar!

Lo que acabo de exponer no es más que una glosa al concepto y á la importancia que tiene en la enseñanza la *oportunidad* en los ejercicios. En cuantos horarios escolares he formado (y los he dejado en todas las escuelas regentadas) he puesto al pié la siguiente nota: *La oportunidad se antepondrá siempre al plan.*

* * *

Yo escribo para los maestros jóvenes: á éstos dedico la presente hoja pedagógica.

Amplíese el concepto, y... á corregir.

S. Santaló.

La Memoria de fin de curso

No como lección ni como consejo, que no necesitan los compañeros de nosotros ni de nadie, sino como exposición de nuestro criterio en la materia, á continuación publicamos un borrador de la Memoria que el vigente Decreto de Juntas locales ordena que lean los maestros, á la terminación

de los exámenes de fin de curso, y la cual se unirá al acta que extienda la Junta examinadora y que remitirá á la Junta provincial.

Con todo, si los lectores creen que nuestro modelo no va descaminado, nadie les pegará por aceptarlo, más ó menos parafraseado, en aquellos puntos que les sean comunes.

ILMO. SR.:

En cumplimiento del artículo 22 del vigente R. D. de 7 de Febrero de 1908, tengo el honor de someter á la superior consideración de V. S. la presente Memoria, comprensiva de los trabajos, resultados y dificultades escolares del presente curso en relación con esta escuela de mi inmerecido cargo.

Trabajos escolares realizados durante el año.—Se ha cumplido estrictamente con el calendario escolar, se ha aprovechado fielmente el horario de las clases, y, afortunadamente, ninguna condición de epidemia, siniestro, etc. ha obligado á clausuras y mermas en el tiempo y cantidad pedagógica (1). Esto, por lo que se refiere á la interrupción y mella de las tareas docentes. En cuanto á la naturaleza, bondad y encauce progresivo de las mismas, el que suscribe, ha procurado dentro de la escasez de medios que no pasan seguramente desapercibidos á V. S., que la labor resulte, integral, que la finalidad sea educativa, que la enseñanza sea medio de educación, que las materias enseñadas sean útiles, que no domine la memoria, que el libro ceda á la viva voz, que la metodología sea activa y en suma, que con la vista puesta en el destino social y fin ulterior de los niños, éstos puedan luego ser gratos á Dios, buenos para sí y útiles á sus semejantes (2).

Resultados obtenidos.—Porque toda causa produce su efecto el celo del infrascrito puesto al servicio de una dirección escolar más integral y más armónica no ha resultado estéril. La asistencia ha mejorado ó no ha decrecido, resistiendo influencias locales que la perturban; la disciplina ha hallado cauce; el premio ha podido ser más frecuente; la corrección más razonadora; la educación más intensa, y en suma, la enseñanza, as-

(1) Si el maestro ó maestra hubieran disfrutado de larga licencia por enfermedad ú otra causa, ó en el pueblo hubiera habido clausura de clases por epidemia ú otros motivos, consignese.

(2) En este apartado deben consignarse las excursiones ó paseos escolares tenidos, la creación de cajas escolares, formación de museos, trabajos manuales, etc., á que hayan dedicado actividades.

pecto el más visible de la escuela y que se toma forzosamente como comprobación de resultados en estos tanteos de paso, aunque haya perdido el aparatoso ropaje de un discutible esplendor ha ganado en valía intrínseca, porque según habrá apreciado V. S., en su superior criterio, á la previsión ha sustituido lo imprevisto y á la imposición dogmática de la forma, la reflexiva posesión del fondo (1).

Obstáculos que han dificultado la labor.— Juzgando por comparación con cursos anteriores ninguno; todos han podido ser vencidos. Pensando en la escuela ideal que le sugieren los anhelos del infrascrito, la escuela actual se mueve en un cerco de dificultades. *Tantos ó cuantos* alumnos de asistencia media diaria dificultan la labor del maestro más entusiástico y que más se multiplique; un local de $A \times B \times C$ metros, en censurables condiciones, no consiente el aislamiento de secciones ni evita que la escuela tenga los males de la almáciga y del vivero; la exigua dotación del material obliga á que se enseñe por teórico razonamiento lo que puede intuitivamente tomarse por los ojos; la penuria de las familias sustrae de la escuela á sus hijos, prematuramente; las faenas agrícolas ocupan á los escolares y no coinciden con la vacación y las festividades del curso; la sociedad rural quizás no tenga exacta capacitación sobre los bienes de la escuela primaria..... ¿Y á qué seguir? Como males concretos, privativos de la localidad, el infrascrito no sabe y no sabría ver ninguno. Ahora, como cúmulo de dificultades y carencia de medios materiales y morales que retienen las escuelas primarias en un paupérrimo cauce, sobre esto, Ilustrísimo Sr., por notorio que es, huelga que el infrascrito se extienda, ofendiendo el notorio convencimiento de V. S. (2).

(Fecha y firma).

(De *El Magisterio Aragonés*).

El Edificio Escuela

Debe ser la Escuela la mejor casa del pueblo y su recinto siempre

(1) En consonancia con la anterior nota, reseñense en este párrafo los resultados que les hayan dado los trabajos especiales realizados.

(2) Los maestros deben añadir ó insistir en los obstáculos peculiares de su respectiva localidad, tales como insuficiencia notoria de local, exorbitante matrícula, desvío en la asistencia, falta de casa habitación, retención de alquileres, etc.

respetado. Allí habitarán por largas temporadas todas las futuras generaciones, de igual modo que habitan las actuales y pasaron por ellas las que nos precedieron.

El hijo del jornalero, del que con rudo y penoso trabajo tiene que ganar diariamente el pan para su familia, y el hijo del hacendado, del que por tener abundantes medios de fortuna puede permitirse una vida regada y de descanso, acuden confundidos á la Escuela á recibir las primeras lecciones del Maestro, de ese artífice humilde y modesto que con paciencia inagotable y con virtud de Santo, les labra la inteligencia y les moldea el alma.

Unos y otros deben por lo tanto tener especial interés en que la escuela se halle instalada en edificio adecuado, que reúna buenas condiciones higiénicas, porque están obligados á velar por la salud de sus hijos, y porque tienen el deber moral de criarlos sanos, no solo de la inteligencia y del alma, sino también del cuerpo.

Juan Tejón y Marín
Gobernador civil de Zaragoza

Asociación del Magisterio del partido de Olot

En la reunión general celebrada ayer en Olot se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Dar á Don José Gomis y Oromí—trasladado en virtud de la Real orden de 19 de junio último—un expresivo voto de gracias por el celo y actividad puestos al servicio de esta Asociación durante el corto tiempo que ocupó su Presidencia.

2.º Interesar la derogación de la totalidad del artículo 34 del Real decreto de 20 de diciembre de 1907, por lo que en su aplicación tener pudiera de injusto, lesivo de muy legítimos derechos y opuesto á lo que debe ser aspiración general de los hombres y de los pueblos; trabajo, ilustración y progreso.

3.º Rogar al Sr. Presidente de la Asociación provincial se dirija á la Comisión permanente de la Nacional en busca de medios fáciles y económicos para conseguir que el desfalco Roure deje de figurar en el índice de las vergüenzas de España.

4.º Haberse enterado con satisfacción y entusiasmo de haberse constituido en Madrid la *Federación Pedagógica*, cuyas nobles aspiraciones aprueba y aplaude esta Asociación, así como de los levantados propósitos y generosos ofrecimientos del Excmo. Sr. Conde de Romanones, que se estiman y agradecen en toda su inmensa valía, y reiterar nuestra adhesión, sincera y firme, á la Comisión permanente de la Asociación Nacional.

5.º Felicitar al Ayuntamiento de Espolla por haber sabido agradecer la meritísima labor de su actual maestro, D. Antonio Balmaña, y á éste por la sublime grandeza de la obra por él realizada—gracias á sus singulares dotes de experto educador—durante su larga vida profesional, obra que desde su modesto retiro de maestro jubilado podrá contemplar satisfecho y complacido.

6.º Dar las gracias á D. Basilio Paraíso por las facilidades que ha procurado á algunos Maestros para que pudieran concurrir con sus trabajos á la Exposición Hispano-Francesa de Zaragoza.

7.º Aprobar sin modificación alguna el proyecto de Reglamento de esta Asociación publicado en el número 3 de EL MAGISTERIO GERUNDENSE.

8.º Elegir por delegado de la Sección 1.ª á D. José Sorigué y por suplente á D. Jaime Martí; delegado de la Sección 2.ª á D. Juan Arnáus y suplente á doña Ana María Abad; delegado de la Sección 3.ª á D. Juan Badía y suplente á D. Francisco Sánchez, quedando la Junta Directiva constituida en la siguiente forma: Presidente, D. Juan Bosch Cusi; Vicepresidente, D. Juan Badía; Tesorero, D. Juan Arnáus; Vocal, D. José Sorigué; Secretaria, doña Serafina Pujolar.

Tortellá, 3 de mayo de 1908

El Presidente,

Juan Bosch Cusi.



11 de abril de 1908. (No publicada en la *Gaceta*.)—Orden de la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública con instrucciones sobre rendición de cuentas del material de las escuelas públicas de primera enseñanza:

«*Contabilidad*.— Las constantes reclamaciones hechas á esta Subsecretaría por el señor ministro letrado del Tribunal de Cuentas del Reino,

con motivo de las declaraciones de responsabilidad acordadas después del examen de las cuentas de material de maestros de primera enseñanza, ha ocasionado la necesidad de iniciar un procedimiento que, llevando una gestión inmediata y directa al punto mismo en que la falta se produce, ofrezca una resolución rápida á estos expedientes, con el reintegro de las cantidades no justificadas á su debido tiempo ó con la presentación de las cuentas que los maestros interesados debieron unir á las rendidas por los habilitados; para este fin, esta Subsecretaría ha acordado dictar las siguientes disposiciones:

1.^a Una vez notificada á V. I. la declaración de responsabilidad de un maestro ó de un habilitado, acordada con motivo del examen de las cuentas, ordenará al jefe de la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes, secretario de esa Junta provincial, que por cuantos medios pueda utilizar procure al reintegro al Tesoro de las cantidades no justificadas ó la presentación de las oportunas cuentas, teniendo, al efecto, muy presente lo que dispone la instrucción 35 de las dictadas en 7 de mayo de 1904 para el abono y justificación de los gastos de material de las escuelas públicas, y ordenando en su caso á los habilitados que rehagan las cuentas de los maestros morosos á expensas de éstos, es decir, que serán de cargo del maestro todos los gastos que la formación de sus cuentas ocasione.

2.^a El secretario de esa Junta provincial, jefe de la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes, será nombrado por el Tribunal de Cuentas del Reino delegado para conocer en la instrucción de los expedientes de reintegro que al efecto se instruyan.

3.^a En cuanto reciba este funcionario el oficio del Tribunal de Cuentas del Reino nombrándole delegado, debe tener presente que queda obligado, bajo su directa é inmediata responsabilidad, á seguir las gestiones necesarias para la solvencia de los reparos y á comunicar al Tribunal de Cuentas del Reino, por medio de oficio dirigido al Ilmo. Sr. Ministro letrado de este Tribunal, las gestiones practicadas y los adelantos conseguidos en la instrucción de los expedientes.

4.^a Si los maestros presentan sus cuentas como consecuencia de los requerimientos que se les hayan dirigido, ó en su caso se obtiene el reintegro de las cantidades no justificadas, el jefe de la Sección de Instrucción pública quedará obligado á remitir inmediatamente estos documentos, por medio de oficio, al señor ministro letrado del Tribunal de Cuentas del Reino.

Esta Subsecretaría espera que V. I. comunicará las anteriores instrucciones al señor secretario de la Junta provincial, requiriendo de su celo, en bien de la enseñanza y de los intereses públicos, el más estricto cumplimiento de las mismas.

Dios guarde á V. I. muchos. Madrid, 11 de abril de 1908.—El subsecretario, *Silió*.—Señor gobernador-presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de...»

20 de noviembre de 1907. (No publicada en la *Gaceta*.)—Orden de la misma Subsecretaría disponiendo el abono de servicios al maestro que cita desde que cesó en la escuela rebajada de categoría hasta que se posesionó de aquella á que fué trasladado por ese motivo:

«Vista la instancia elevada á este Ministerio por D. Antonio Contreras y García, maestro de Tórtola (Cuenca), solicitando reconocimiento de los servicios correspondiente al mes de interrupción sufrido desde su cese en la escuela de Noheda hasta su posesión en la de Tórtola, y teniendo en cuenta que la dicha interrupción no puede ser imputable al solicitante, por haberla ocasionado la aplicación de la Real orden de 19 de junio último, que convirtió las escuelas de Noheda en una incompleta mixta, obligando al señor Contreras á solicitar su traslado á Tórtola:

Esta Subsecretaría ha acordado que se computen sin interrupción los servicios prestados por el interesado como si fuesen una misma las fechas de cese y posesión en sus respectivas escuelas.

Lo que comunicó á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 20 de noviembre de 1907.—El subsecretario, *Silió*.—Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central.»

CRÓNICA GENERAL

Tenemos dicho que el señor ministro de Instrucción pública pidió al de Hacienda el necesario crédito para satisfacer las atenciones de las clases especiales de adultos correspondientes á noviembre y diciembre de 1907. La Real orden se recibió en Hacienda y, según nuestras noticias, el expediente se halla en el Consejo de Estado para que emita el obligado informe.

No diremos nosotros que los trámites se hacen ó no se hacen dilato-

rios; lo que creemos es que el señor ministro de Instrucción pública debe ser el principalmente interesado en que se pague pronto esa deuda, y que si en ello muestra empeño, no tardarán las Cortes en conceder la suma de 500 ó 600.000 pesetas á que asciende el descubierto señalado por la Ordenación de Pagos.

Influya el Sr. Rodríguez San Pedro con su colega Sánchez Bustillo, y saldará esa cuenta en seguida.

Decimos que saldará esa cuenta, y presumimos que no decimos bien. Porque la Ordenación de Pagos facilitó la nota del descubierto probable á juzgar por la fecha de la Real orden del Ministerio de Instrucción pública al de Hacienda, antes de recibir las nóminas del mes de marzo; y como en algunas de estas nóminas figuran perceptores de entrada que tienen justificada la apertura de la clase de adultos en el mes de noviembre y no han figurado en las de aquellos dos últimos meses del año 1907, ya por negligencia ú olvido de maestros ó Juntas provinciales, ó porque las comunicaciones se perdieron en Correos, las gratificaciones de los maestros que se encuentren en este caso no han podido figurar en la nota de la Ordenación, y, por tanto, el crédito solicitado es insuficiente para pagar á todos los acreedores.

Acaso hubiera convenido esperar unos días más, hasta que la Ordenación de Pagos hubiera conocido con exactitud todo el descubierto, y ahora, es decir, cuando las Cortes concedan el crédito, podrían cobrar los haberes devengados todos los maestros que á ello tienen derecho.

No se hizo así, y resultará el voto de las Cortes tarde y con daño.

Pero lo que hace falta, señor ministro, es que vote pronto y que los maestros perciban la gratificación ganada.

De La Escuela Moderna

* * *

En Santa Pau se han reanudado las clases de las escuelas por haber desaparecido el sarrampión.

* * *

Ha sido nombrado maestro interino de Cassá de La Selva á D. Emilio Clará.

* * *

La Junta Central de derechos pasivos ha calificado al maestro D. Juan Font con la jubilación anual de 980 pesetas. En la Secretaría de Instruc-

ción pública se tramitan las órdenes para el cese de dicho señor de su escuela de Cassá de la Selva.

* * *

Acuerdos tomados por la Junta provincial de Instrucción pública de Gerona en sesión del día 28 de Abril de 1908

Aprobar los asuntos despachados por la presidencia desde la última sesión.

Significar á D.^a M.^a de los Angeles Heras que se ponga al frente de su escuela y decir á la Junta local de Torrent que informe acerca de las obras practicadas en la casa de dicha maestra.

Pasar al Sr. Inspector el oficio del maestro de Viladrau en queja por las deficiencias del local de la escuela, á fin de que adopte aquellas medidas que crea convenientes al girar la próxima visita ordinaria á dicho pueblo.

Nombrar ponentes á los vocales Sr. Quíntana y Sr. Hudcas en el expediente promovido por el ex-maestro de Montrás, Sr. Subils, en reclamación de cantidades por alquiler de casa.

En vista de la contestación del Alcalde de Pontós en lo anteriormente reclamado por el maestro Sr. Quera, se acuerda que habiendo éste perdido el derecho á la retribución oficial á que alude por haber percibido cantidades de los alumnos en las clases nocturnas, no puede obligarse al Ayuntamiento á que satisfaga lo que pide.

Acceder á la transferencia de cantidades pruesupuestas con relación á la escuela de niñas de Amer y á la de niños de Ventalló.

Devolver al Rectorado, favorablemente informada, la instancia en que el maestro interino de Vilahur paesentó la dimisión del cargo.

Aprobar los presupuestos de ocho escuelas de conformidad con el dictamen de la Inspección.

Convenientemente requisitado elevar al Ministerio del ramo el expediente en que D.^a Ana Navarro solicita su jubilación.

La Junta quedó enterada:

Del nombramiento de D.^a Mercedes Domingo para la interinidad de la escuela de niñas de Santa Pau.

De la suspensión de clases en la escuela de Ultramort por causa del sarampión.

De que se han celebrado exámenes en la escuela de niñas de Bordils.

De que en 20 del actual D. Manuel Cantarell tomó posesión de la es-

cuela de niños de Viladrau, y el 22 la tomó D. Antonio Targa, de la de Bagur, cesando de este pueblo D. Ramón Cases.

De que el día 21 cesó D. Manuel Xiberta de Caldas de Malavella para posesionarse de la escuela de Hostalrich.

Con sentimiento se enteró la Junta de la defunción del maestro de Ordís, Joaquin Planas Serrats.

* * *

Está abierto el pago del personal de abril.

* * *

Nombrado D. Juan Planas interino de la escuela de niños de Olot, en 4 del actual tomo posesión del destino.

* * *

Para la sustitución de la escuela de niñas de Ripoll cuya maestra doña Teresa Jofre se halla en estado de observación por enfermedad ha sido nombrada D.^a Francisca Gil Martínez; y para la de niños del Sr. Estarlás de Bañolas se ha nombrado á D. Esteban Carles.

Queja.—Algunos maestros jóvenes se quejan con razón de la premura con que según el Reglamento deben solicitar las vacantes que han de proveerse interinamente. El fin del legislador es laudable pero en la práctica el término de cinco días que se conceden es insuficiente. En efecto, el *Boletín Oficial* que lleva la fecha del 4, por ejemplo, se pone á correos el día 5 ó el 4 por la tarde, llegando á muchos pueblos el 7 ó el 8. Suponiendo que un maestro esté á la mira y escribe el mismo día la instancia, ésta llega fuera de plazo á su destino. Tal ocurre á los maestros que residen en el partido de Puigcerdá en esta provincia.

Las Juntas provinciales son las indicadas para poner en conocimiento de la Superioridad estos detalles.

* * *

A primeros de junio y al exclusivo objeto de estudiar el movimiento pedagógico en Francia, marchará á París, en donde permanecerá hasta mediados de septiembre, nuestro compañero Miguel Santaló, quien mandará crónicas quincenales á este decenal.

Durante su ausencia, se encargará de la labor que dicho señor realiza en EL MAGISTERIO GERUNDENSE, el maestro de esta capital, del mismo apellido.

* * *

Próximo á terminar el curso escolar, en cuya época suelen verificarse

los exámenes en nuestras escuelas, recordamos á nuestros compañeros compañeros el deber que tienen de cumplimentar el art. 22 del R. D. de 7 de febrero último, que manda escribir una Memoria comprensiva de los trabajos realizados durante el curso, memoria que debe elevarse á la Junta provincial.

* * *

Se ha preguntado á los libreros de esta provincia sobre su conformidad ó disconformidad respecto á la conclusión primera aprobada en la conversa de 1.º de marzo.

En breve se reunirán los Sres. Dalmau, Bosch Cusí y Santaló (S.) para estudiar y resolver sobre la conclusión segunda, teniendo en cuenta las adhesiones y los trabajos recibidos.

Oportunamente daremos cuenta de lo que se acuerde.

* * *

Ha quedado aprobado el tan discutido «Presupuesto de Cultura» formado por el Ayuntamiento de Barcelona. Lo celebramos, aunque en nada simpatizamos con algunos extremos del mismo.

A última hora leemos que el Alcalde ha suspendido la aplicación de la Base referente á la enseñanza neutral en religión.

* * *

Hemos hablado con el Sr. Inspector sobre la conversa que se celebrará el día 10, y nos ha manifestado que confía asistirán á la misma la mayoría de los maestros.

Abundamos en la misma opinión.

* * *

Nuestro compañero Sr. Ferrer de Llagostera no deja de mano las gestiones acerca de altas personalidades políticas con el fin de obtener pronto el pago de la gratificación de adultos y atrasos.

Estimamos en mucho la labor del Sr. Ferrer y deseamos que sus esfuerzos sean coronados por el éxito.

* * *

El Tribunal de oposiciones á las plazas de oficiales y auxiliares de Contabilidad de las Juntas provinciales de Instrucción pública ha terminado la calificación de los aspirantes y aprobado, por el orden que se cita, á los señores siguientes:

D. Luis Rodríguez; D. Ceferino Garcés, D. Augusto Juan Remón, D. Enrique Cárdenas, D. Emilio Melero, D. Francisco A. Coronas, D. Alfonso Sánchez, D. Manuel Rodríguez de Vera, D. Enrique García Gutiérrez, D. Mariano García Díaz, D. Cesáreo Becares, D. Pedro Gonzalez, D. José Agustín Urgoiti, D. Domingo Ricord, D. Angel Martínez Vélez, D. Alberto Rodríguez, D. Santiago González, D. Abraham López, don Antonio Quéimadelos, D. Joaquín Díaz Cañadas, D. José Ruíz, D. Buenaventura Taboada, D. Alfonso Olivas Narro, D. Juan de Dios Olózaga, D. Mariano Ventosa, D. Francisco Ferrando, D. Julio Acha, D. Celso Sánchez, D. Fernando Cortés, D. Florencio Gil, D. Julio Fernández Palomo, D. Juan Antonio Alonso, D. Juan González, D. Urbano Adolfo Soto, D. Pedro Gaucedo y D. Miguel Forcada.

El Tribunal hace saber que las vacantes que existen hoy son las que á continuación publicamos, y que pueden solicitarlas los agraciados en el plazo de ocho días:

Oficiales.—Sevilla y Málaga, con 2.000 pesetas, y Cáceres. Huesca y Logroño, con 1.500.

Auxiliares.—Barcelona, con 1.750 pesetas; Córdoba, Murcia y Valladolid, con 1.500, y Almería, Cáceres, Gerona, Guadalajara, Lérida, Salamanca, Santander, Teruel y Segovia, con 1.250.

* * *

La Fiesta de los niños.—Sólo en Suiza creíamos se conocían fiestas como la que en Vilaseca (Tarragona) se celebró hace poco.

Los más aventajados alumnos de nuestro amigo, Sr. Llach, ejecutaron una partida de *foot-ball*; y, con tal motivo, todo el pueblo acudió á festejar á los pequeños *foot-ballistas*.

Distinguidas damas desde la tribuna de la Presidencia—adornada con gusto exquisito por la Srta. Vives, inteligente Maestra de párvulos y amiga nuestra—; y las Srtas. Reinas de la fiesta, desde otra tribuna de honor cubrieron la plaza en donde se jugaba, de *confetti*, serpentinas y artísticos ramos de flores—que las alumnas de D.^a Victorina Pí auxiliadas por la Srta. Cabré, habían confeccionado.

Los Sres. Guardiola y Vidal tomaron buen número de fotografías instantáneas; los aplausos y vitores no cesaron, y por remate de fiesta nuestra amiga, la distinguida escritora y maestra Sra. Pí obsequió á los noveles *spormans* con un *lunch* que sirvieron con amabilidad y gracia las

Reinas de la fiesta Srtas. Tous, Xatruch, Sauné, Casas, Benach, Barberá, Granell y Morell.

El objeto de los afanes, el ramo de las Reinas, fué *conquistado* por los *azules*, quienes gallardemente lo regalaron á la primera autoridad civil, el Sr. Alcalde.

Esto es muy consolador, porque demuestra la cultura y progreso de Vilaseca, ya que cultura y progreso así se muestran: festejando á la infancia tomando parte activa en los juegos, *sports* y enseñanza de niños y niñas.

Que sigan esta política pedagógica todos los pueblos de España y la revolución, tan cantada por Maura, quedará hecha.

Sea nuestra enhorabuena al «Club de Foot-ball» de la Escuela del Sr. Llach, á la progresiva Vilaseca, á la Sra. Pí, al propio Sr. Llach y á cuantos contribuyeron, con su trabajo ó con su presencia á dar mayor realce á la fiesta.

¡Adelante! ¡Adelante!—Así habla *El Magisterio Tarraconense* de nuestro amigo y paisano, Llach.

* * *

¡Cuidado con los ceses!—Para evitar perjuicios y molestias á nuestros abonados, debemos recordar, una vez más, que tengan un gran cuidado cuando dejen la Escuela, y que recojan, personalmente, el cese de la misma, que deberá estamparse en el título administrativo. Hay en bastantes compañeros nuestros, la costumbre de irse del pueblo, tomar posesión de otra Escuela, y pedir después por correo, á las autoridades locales, que les envíen el cese. Sabemos, entre otros casos, de un Maestro que, por seguir este procedimiento, se ha quedado sin el título administrativo, sin el cese, y no pudo tomar parte en el concurso único anterior, ni quizá pueda tomarla en el presente. Confiar en las autoridades locales, es siempae muy expuesto, y solamente cuando el Maestro tenga una confianza absoluta, justificada por hechos repetidos, puede acudir á ese procedimiento de marcharse de la Escuela y enviar después el título por correo para que le pongan el cese, aunque será preferible que no lo haga. Los perjuicios que ocasiona son grandísimos y lo peor es que son difíciles de remediar.

* * *

El día 15 expira el plazo para la matrícula en el Instituto de los que cursan libremente.

Interinos y aberraciones

Del árbol caído todos hacen leña; así reza un refrán castellano y no de los más modernos. En este caso el árbol caído es el Magisterio español en general y la leña, hecha ya astillas, somos los sufridos y olvidados Maestros interinos. A no ser porque el Sr. San Pedro casi ha prometido convertirnos, á no tardar, en propietarios, si no de fincas rústicas ó urbanas, de una escuela de 500 ptas. anuales, casa habitación y «demás emolumentos que la ley confiere», hay motivos para dejar el Título de *regenerador* y meterse á zapatero remendón ó cosa por el estilo, seguros de ser más respetados y de obtener mayores lucros. Pero hay una cosa y es: que en nosotros, jóvenes faltos de experiencias y desengaños, no se ha apagado todavía, el fuego de las ilusiones, sustentado por una vocación llevada al último extremo, que más parece inspiración sobrenatural que virtud humana; esto explica que la mayoría de los Maestros jóvenes preferimos un sueldo de 0'60 pesetas diarios—trabajando todo el santo día en una escuela de 550 ptas. en la que depositamos toda nuestra actividad, nuestra juventud y, á veces, hasta la salud—á una colocación en cualquier casa de comercio ú oficina, no obstante, las condiciones en que se nos coloca, la falta de estímulo, y la indiferencia con que se nos mira hasta por muchos de los compañeros ya propietarios. Nada nos arredra ni mengua el entusiasmo; nuestro ambiente es la escuela; nuestros mejores amigos los libros y los niños; nuestro mejor elemento el que haga llegar hasta nosotros alguna revista, periódico.... pedagógicos; nuestro aliento el porvenir; nuestro sostén y consuelo la esperanza. Siempre alegres y satisfechos aprovechamos cualquier fiesta para reunirnos los más amigos, los que desde que empezamos la carrera nos venimos alentando en las penas y prestándonos auxilio en cuanto nos es necesario; y no se crea que nuestras reuniones tengan un fin mundial y sin provecho, muy al contrario, en ellas no se trata más que de pedagogía, métodos, formas de enseñanza.... de los últimos adelantos pedagógicos así en libros como en material; cada uno expone lo que ha notado en su escuela, lo que ha leído interesante en tal ó cual parte, en fin, verdaderas *conversas* en las que todo se discute, de todo se trata, se solventan dudas y se estrechan más y más los lazos de amistad y compañerismo que entre nosotros existen.

De estas conversas nadie se da cuenta ni apercibe, ¡cómo que se trata de interinos!

Conversas, conferencias, asambleas.... todo lo que tiene «dejo» de escuela ó enseñanza ó deja traslucir algún nuevo conocimiento ó idea, es honrado con nuestra asistencia unánime, al menos con la de algunos de los amigos, el cual se encarga después de comunicarnos lo que se ha dicho ó tratado.

Mucho más haríamos si nos lo permitiera la difícil situación económica á que estamos sujetos.

* * *

!Somos interinos! y el ser interino lo consideran algunos como denigrante y bajo ¡no se acuerdan que muchos de ellos también lo fueron. Dicen: son jóvenes dijo un Sr. Profesor propietario, en la reunión celebrada en Figueras el 15 de diciembre último, á un humilde joven que no conozco, pero que por hallarse en dicha reunión lo juzgué Maestro y compañero.

Si pocas atenciones nos guardan los propietarios, salvo excepciones muy dignas, muchas menos nos tienen los que desde arriba nos gobiernan con sus desacertadas disposiciones; porque dígase ¿no es una aberración inconcebible y sin lacha, que no demuestra otra cosa que el poco cuidado que se pone en legislar, lo que sucede con el nombramiento de interinos para plazas de 625, 550 y 500 pesetas? Se habrá creído el señor San Pedro que los Maestros somos suscriptores del B. O. de la provincia y que nos enteramos sin dilación de las vacantes que en él se anuncian; pero no es así, y aunque esto sucediera con los 5 días que conceden para solicitar no hay tiempo ni para enterarse á que partido judicial pertenecen los pueblos que se anuncian. ¿Es posible que tan corto plazo pueda solicitarse? Se publica el B. O. y muchos pueblos no lo reciben hasta 3 días después de su publicación; quedan 2 días, y por más que al primer correo se manden los documentos exigidos para solicitar llegan á la Junta provincial fuera de plazo; esto disponiendo del B. O.; y los otros los que hemos de enterarnos por la prensa profesional, al recibir el anuncio á veces han pasado ya 3 días del plazo señalado para pedir. De modo que de no arreglarse nos veremos precisados á estarnos en casa ó elegir entre los tres medios siguientes: hacer un viajecito cada 15 días á la capital de la provincia, suscribirnos al B. O. ó tener un corresponsal que nos ponga al corriente de las vacantes antes de anunciarlas. ¿Se prorrogará el tiempo fijado? Es de esperar del buen sentido y consideración de quién puede hacerlo, que así se hará. De lo contrario no nos quedará más alivio que la resignación y fuerza de voluntad para continuar recibiendo los vareta-zos que sin piedad se nos dirigen, buscando el remedio en el mismo mal, por aquello de que mal de muchos consuelo ó alivio de todos.

J. PEÑUELAS.